

INFORMACIÓN RELEVANTE

Bogotá, 13 de septiembre de 2022.

El Banco de Bogotá fue notificado de la Resolución No. 1165 de la Superintendencia Financiera de Colombia que revoca parcialmente la sanción impuesta por aspectos relacionados con el cumplimiento de la Ley 2009 de 2019.

El Banco estudiará la posibilidad de acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.